



MLC/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS CONTRA LAS PUNTUACIONES DEL PRIMER EJERCICIO, ASÍ COMO DISEÑO Y METODOLOGÍA DEL SEGUNDO EJERCICIO CORRESPONDIENTE AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 7 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª CONDUCTOR/A, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2017 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2018 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

Transcurrido el plazo establecido para formular reclamaciones contra las puntuaciones del primer ejercicio correspondiente al proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Advertido error material en la puntuación inicial de 6.45 puntos otorgada al aspirante FRANCISCO MANUEL BENJUMEA CASTRO, se procede a la modificación de la misma, siendo calificado con una puntuación de "6.25". Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que es la siguiente:

Preguntas correctas.....34 x 0,20 = 6.80 puntos  
Preguntas incorrectas.....11 x 0,05 = 0.55 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....5

De lo anterior se desprende que  $6.80 - 0.55 = 6.25$  puntos.

SEGUNDO.- Desestimar las reclamaciones formuladas por los aspirantes que se indican a continuación, por las causas que se indican:

- DIEGO BENÍTEZ CORRALES. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "No Apto".

Preguntas correctas.....27 x 0,20 = 5.40 puntos  
Preguntas incorrectas.....13 x 0,05 = 0.65 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....10

De lo anterior se desprende que  $5.40 - 0.65 = 4.75$  puntos.

- JESÚS BATISTA PÉREZ. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "5.95".

Preguntas correctas.....33 x 0,20 = 6.60 puntos  
Preguntas incorrectas.....13 x 0,05 = 0.65 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....4

De lo anterior se desprende que  $6.60 - 0.65 = 5.95$  puntos.

- JUAN CARLOS PRESA PEREDA. Se comunica al interesado el desglose de la puntuación

Código Seguro De Verificación	YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	25/02/2022 11:39:26
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==</a>		





alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "6.35".

Preguntas correctas.....34 x 0,20 = 6.80 puntos  
Preguntas incorrectas.....9 x 0,05 = 0.45 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....7

De lo anterior se desprende que  $6.80 - 0.45 = 6.35$  puntos.

TERCERO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz para general conocimiento, comunicándole a las personas interesadas que contra esta calificación definitiva podrá interponerse recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

CUARTO.- Citar a los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio con una puntuación igual o superior a 5.00 puntos para la práctica del Segundo, quedando expresamente convocados/as en el día, hora y lugar que se indican a continuación:

Día: 17 de marzo de 2022

Hora: 11:00

Lugar: Facultad de Medicina de Cádiz (*con la colaboración institucional de la Universidad de Cádiz*), sito en la Plaza Falla núm. 9, de la citada localidad.

El llamamiento será único a partir la hora indicada, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados/as en su asiento correspondiente.

Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

QUINTO.- Con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, se acuerda adoptar los siguientes criterios:

5.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrrable.

5.2.- Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

5.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	25/02/2022 11:39:26
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==</a>		





5.4.- Conforme a las bases específicas, el ejercicio consiste en la realización de un cuestionario de respuestas múltiples. Para ello, se entregará a los/as examinantes una prueba teórica contenida de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, mas otras 10 que quedarán en Reserva para el caso de que alguna de las que constituyen el examen de selección resulten anuladas.

5.5.- De igual modo, se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que se considere la acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta. En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo. Para anular o modificar una respuesta se marcará con una X.

5.6.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellas personas aspirantes que no lo superen, serán calificadas como No Aptas.

5.7.- En la valoración del ejercicio cada pregunta correcta será valorada con 0,20 puntos, penalizando cada contestación errónea un cuarto del valor de una respuesta correcta (-0,05 puntos). Las respuestas nulas o en blanco no penalizan. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta Nula.

5.8.- Conforme a las bases la prueba constará de una hora de duración (60 minutos).

5.9.- Para reservar la confidencialidad del/la examinante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Plantilla con el nombre y apellidos del/la aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del Secretario del Órgano de Selección. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a esta se le unirá la solapa superior identificativa del/la opositor/a, debiendo ser coincidentes en el número.

5.10.- Iniciado el ejercicio, ningún aspirante podrá ausentarse del Aula hasta la total conclusión del tiempo establecido para su realización (60 minutos) y la posterior recogida de la documentación correspondiente al mismo. Transcurrido este tiempo, los/as aspirantes entregarán su HOJA DE RESPUESTAS y SOLAPA IDENTIFICATIVA al miembro del Tribunal designado para este menester. Dicha entrega se hará de manera ordenada, en sentido ascendente de las filas establecidas (empezando por la fila delantera y sucesivamente hasta la última). Los/as aspirantes serán personalmente responsables de la entrega de la documentación del ejercicio.

5.11.- Finalizado el ejercicio el Órgano de Selección se reunirá para aprobar la plantilla con la relación de respuestas correctas que se hará pública a partir del día siguiente a la celebración del ejercicio. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones que pudieran haberse formulado. La plantilla correctora definitiva, junto con la calificación del ejercicio, se harán públicas en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

5.12.- Si algún/a aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la

Código Seguro De Verificación	YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	25/02/2022 11:39:26
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==</a>		





prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba al/la Secretario/a del Órgano de Selección. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

Lo que se comunica para general conocimiento.

El Secretario del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	25/02/2022 11:39:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/YVeACg1U2wbFL43fYn2DQQ==</a>			